

## Más supervisión para los trabajadores temporales

■ **Beatriz Manrique**

En un momento en que el mercado laboral está sangrando, la **Comisión Europea** ha decidido aumentar la protección de aquellos trabajadores desplazados temporalmente, ya que "son más vulnerables por el hecho de estar en el extranjero". Según datos manejados por el **Ejecutivo comunitario**, "a menudo no se respetan las condiciones mínimas de trabajo y empleo para cerca de un millón de trabajadores desplazados en la **UE**". Este

**"Hay alrededor de un millón de trabajadores desplazados en la UE para prestar servicios en otros Estados miembros, un 0,4% de la mano de obra europea"**

incumplimiento se refiere a la remuneración, el derecho de huelga o a las vacaciones, y afecta especialmente a los trabajadores del sector de la construcción. El debate se puso sobre la palestra a raíz de unas sentencias del **Tribunal de Justicia de la UE** en los asuntos **Viking Line** y **Laval**, sobre la medida en que los sindicatos pueden defender los derechos de estos trabajadores en situaciones transfronterizas. Ahora, ha sido la **Comisión** la que ha decidido proponer medidas prácticas a través de una directiva con la que pretende potenciar el seguimiento y el cumplimiento y mejorar la forma en que se aplican en la práctica las normas vigentes sobre los

**"Los países que más trabajadores desplazan son Polonia, Alemania, Francia, Luxemburgo, Bélgica y Portugal"**

trabajadores desplazados. Asimismo, **Bruselas** considera que de esta forma las empresas competirán en igualdad de condiciones, excluyendo a las que no sigan las normas.

Además, pretende mejorar el modo de funcionamiento del mercado único, protegiendo los derechos de los trabajadores, especialmente del sector de la construcción, donde más abusos se registran a este respecto. La propuesta se debe a una promesa que hizo **José Manuel Barroso**, presidente de la **Comisión Europea** al **Parlamento Europeo** en 2009. Entonces, el líder comunitario aseguró a la **Eurocámara** que clarificaría "el ejercicio de los derechos sociales de los trabajadores desplazados". Las normas no siempre se aplican por igual en el caso de los trabajadores desplazados en otro Estado miembro, ha añadido. "Queremos asegurarnos de que los

trabajadores desplazados disfrutan plenamente de sus derechos sociales en toda Europa", ha añadido.

Por su parte, **László Andor**, **comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea**, ha recalorado la importancia de cumplir con las normas mínimas de protección social, "sobre todo en el sector de la construcción, en el que es más predominante el desplazamiento de trabajadores y en el que se tiene noticia de más abusos". La directiva mejora la normativa ya vigente sobre el desplazamiento de trabajadores, que se remonta hasta 1996. En concreto, una vez se apruebe por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE, fijará normas más ambiciosas sobre la información a los trabajadores y a las empresas acerca de sus derechos y obligaciones. También establecerá normas claras para la cooperación entre las autoridades nacionales y mejorará la implementación y el seguimiento de los desplazamientos, con el fin de evitar la proliferación de empresas ficticias que utilicen estos desplazamientos para eludir las normas sobre empleo.

Bruselas quiere que con esta normativa se defina también el ámbito de supervisión y las responsabilidades de las autoridades nacionales pertinentes, se mejore la defensa de los derechos de los trabajadores, en especial introduciendo en el sector de la construcción la responsabilidad solidaria respecto de los salarios de los trabajadores desplazados, así como la tramitación de las denuncias. En la Unión Europea, en torno a un millón de trabajadores son desplazados por sus empresas

**"La Comisión pretende mejorar el modo de funcionamiento del mercado único, protegiendo los derechos de los trabajadores, sobre todo de la construcción"**

a otros Estados miembros para prestar servicios. Esto es un 0,4 % de la mano de obra europea. Los países que más trabajadores desplazan son: **Polonia, Alemania, Francia, Luxemburgo, Bélgica y Portugal**, con el fin de cubrir las lagunas de mano de obra de otros países de la UE, así como puestos trabajos que no quieren ser cubiertos por los locales.

Los sectores que más desplazamientos promueven son la construcción, la agricultura y el transporte. Asimismo, el desplazamiento tiene también un papel importante en la prestación de servicios especializados y altamente cualificados, como en el campo de las tecnologías de la información. Los trabajadores desplazados no se incorporan al mercado de trabajo del país de destino, pues siguen siendo empleados de su empresa en el Estado miembro desde el que se les envía.

## El 'caso Madoff' vuelve a los titulares

■ **Manuel Espín**

El lunes de la pasada semana se vieron las caras en un tribunal federal de **Manhattan** los propietarios del **New York Mets**, un auténtico mito dentro del béisbol en **Estados Unidos**, y **Picard**, el albacea encargado de seguir la pista de los beneficiados con el monumental fraude **Madoff**, que trata de recobrar la máxima cantidad de dinero para indemnizar parcialmente a los miles de damnificados por la estafa. Recordemos que **Bernard Madoff**, que cumple condena de 150 años de prisión en la cárcel de **Carolina del Norte**, levantó durante dos décadas un impresionante tinglado que respondía a una 'estructura

**"Los dueños de uno de los más famosos equipos de béisbol deberán pagar 162 millones de dólares para el fondo de indemnización a las víctimas del fraude"**

Ponzi' o 'piramidal', en donde la inversión de los últimos que entran en el fondo sirve para retribuir a quienes previamente han metido su dinero. El 'caso Madoff' ha pasado a las antologías como un ejemplo de los desmanes de la desregularización dentro de los mercados y de la falta de control sobre las transacciones económicas. Por extraño que parezca, Madoff se desenvolvió a su libre albedrío durante largo tiempo, sin control alguno, con las bendiciones de la **Securities and Exchange Commission**, la entidad teóricamente encargada de la supervisión, que hizo auténtica dejación de funciones dentro de un marco ultra liberal en el que

cualquier intervención externa o de supervisión reguladora estaba mal vista. La etiqueta Madoff se unió a la de **Lehman Brothers** para definir en Norteamérica la punta del iceberg de una crisis, que con **Obama** en el poder desplazó el 'laissezferismo' de la era **Bush** hacia un mayor intervencionismo.

El 'caso Madoff' sigue vivo y por mucho tiempo, con más de 100 demandas interpuestas en los juzgados por el responsable del fideicomiso contra quienes se beneficiaron del sistema. El último de los episodios ha tenido una inusitada presencia mediática, con la demanda contra los dueños del famoso club de béisbol, para la que estaban citados como testigos varias 'estrellas' millonarias de ese deporte. A su vez los propietarios tienen interpuesta otra demanda contra Madoff y se consideran 'víctimas' de la estafa. Se acusaba a esos titulares del club de haberse beneficiado de un préstamo sin interés de Madoff a través de un fondo de inversión. Estos sabían que las prácticas de Madoff eran un fraude, pero callaban porque con ellas seguían ganando dinero. Los propietarios practicaban el deporte de hacerse más ricos sin el menor esfuerzo a través de la ingeniería financiera de Madoff. Los prolegómenos del juicio han acaparado una gran atención mediática por implicar a un histórico club de béisbol, considerado un verdadero mito, y por el espectáculo del previsto desfile de grandes estrellas por los tribunales.

Sin embargo, en una insólita jugada los dueños del club y el albacea del fideicomiso contra Madoff, **Irving Picard**, han llegado a un acuerdo extrajudicial sobre la reclamación de una abultada cantidad para integrar el fondo de reparación de las víctimas: los propietarios del club **Mets** pagarán 162 millones de

dólares para que la demanda se retire, y no tendrán que empezar a liberar dinero hasta dentro de tres años, lo que se consideran unas condiciones muy buenas. Es una cantidad menor de los 380 millones que Picard reclamaba, pero que evita un complicado proceso judicial. Puede incluso que los dueños del Mets no tengan que pagar nada si prospera su demanda contra Madoff, al que reclaman 178 millones. El episodio se ha cerrado con una escena que parece sacada de una comedia, con los amos del club declarando a los medios: "Ahora somos socios de los estafados". La parcial resolución de este episodio dentro del largo rosario de causas judiciales

**"Más de un centenar de demandas han sido interpuestas contra entidades que se beneficiaron del engaño"**

relacionadas con los casos Madoff o Lehman Brothers revela cómo la indolencia, la irresponsable y dolosa dejación de funciones de los supervisores, se traduce en que las víctimas lo tienen difícil a la hora de recuperar íntegramente su dinero. A un nivel mucho más cercano, casos de escándalos financieros que han dejado tirados en la cuneta a ahorradores (de **Forum Filatélico a Nueva Rumasa**) revela la importancia permanente de la transparencia, como regla imprescindible para la credibilidad de todo el sistema. El autocontrol no sirve cuando las tentaciones de hacer negocio están tan al alcance de la mano, y la importancia del organismo supervisor es esencial.

## Exministros PP: todos al Consejo de Estado

■ El Consejo de Ministros ha nombrado presidente del Consejo de Estado a **José Manuel Romay Beccaría**, y consejeros a otros tres exministros congobiernos del Partido Popular: **José María Michavila Núñez**, **Ana Palacio Vallelersundi** e **Isabel Tocino Biscarolasaga**. Además, también ha dado entrada como consejero a **Juan José Laborda**, quien fuera senador por el Partido Socialista en todas las legislaturas desde 1977 hasta 2004.

Además, el Gobierno ha autorizado **7,5 millones** de euros para financiar un crédito

extraordinario en el Ministerio del Interior para atender los gastos derivados de los procesos electorales con motivo de la celebración de las **elecciones al Parlamento de Andalucía** y a la **Junta General del Principado de Asturias** el 25 de marzo.

De dicho importe, 6,4 millones corresponden a los comicios andaluces y el resto, 1,1 millones, a los asturianos.

El Consejo de Ministros también ha aprobado un **Real Decreto Ley** que regula la adaptación de la normativa financiera española a una **directiva europea**, que introduce la obligación de cooperación del **Banco de España**, la **Dirección General de Seguros (DGS)** y la **CNMV** con las autoridades europeas de supervisión para el intercambio de información de carácter confidencial.

